



DISPOSICIONES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA EL SEGUIMIENTO DE EGRESADOS

Versión 2.0

Mayo del 2008





Directorio

Lic. Josefina Vázquez Mota Secretaria de Educación Pública

Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez Subsecretario de Educación Superior

Ing. Héctor Arreola Soria

Director General de Educación Superior Tecnológica

M.C. Ignacio López Valdovinos Coordinador Sectorial Académico

Ing. Olga Tapia López
Directora de Vinculación





Contenido

I. INTRODUCCIÓN	4
II. OBJETIVO	2
III. MANDATO	2
IV. BASE LEGAL	į
V. PROCEDIMIENTO	į
1. Propósito	Ţ
2. Alcance	į
3. Políticas de Operación	4
4. Diagrama del Procedimiento	6
5. Descripción del Procedimiento	7
6. Glosario	8
7. Anexos	10
7.1 Variables, Indicadores y Parámetros	11
7.2 Cuestionarios	14
8. Documentos de Referencia (Guía Técnica)	26

8.1 Bibliografía





L- INTRODUCCIÓN

Las disposiciones técnicas y administrativas para el seguimiento de egresados, es un instrumento que integra en forma ordenada las normas y procesos que deben ser considerados para la realización de una evaluación continua de la pertinencia de los programas educativos y del impacto que, a través de sus egresados, tiene el Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos en la sociedad actual.

En estas disposiciones, se perfilan de manera estandarizada el conjunto de actividades a desarrollar por los diferentes actores que son designados para la realización de este programa, que sin duda aporta información relevante para el incremento de la calidad y competitividad académica de los institutos tecnológicos.

La realización de este documento requirió el trabajo colegiado y la entusiasta colaboración del personal académico plenamente habilitado, proveniente de diferentes planteles, que aportaron su experiencia y su visión prospectiva para la educación superior tecnológica.

II.- OBJETIVO

Constituir un medio en el que se encuentren de manera sistemática, los instrumentos académico - administrativos que guíen el quehacer institucional en la evaluación de la pertinencia y la calidad de los planes y programas de estudio, nivel de satisfacción de los egresados con su formación, inserción en el mercado laboral, satisfacción de las necesidades de los empleadores y precisión de la educación de los egresados con respecto a su trabajo y en su caso a los estudios de posgrado.

III.- MANDATO

Dirección General de Educación Superior Tecnológica

Potenciar y asegurar, con el ejercicio de su liderazgo y servicios de calidad, el desarrollo del SNIT hacia la conformación de Institutos Tecnológicos y Centros de alto desempeño.

Coordinación Sectorial Académica

Promover el Seguimiento de Egresados en el SNIT, con el propósito de evaluar la pertinencia educativa que se oferta y la necesidad de adecuar los planes y programas de estudio a los requerimientos de los sectores en donde se insertarán lo potenciales egresados del Sistema.

Dirección de Vinculación

Promover el Seguimiento de Egresados como estrategia de Vinculación con los egresados del Sistema y los diferentes sectores de la sociedad y con el propósito de conocer el nivel de formación académica de los egresados en relación a los requerimientos de los sectores empleadores.





Con la información obtenida se plantearan alternativas para mejorar la formación integral de los alumnos del SNIT; en virtud de que, la formación integral del alumno solo se logra al ponerlo en contacto con la realidad social y económico-profesional en que se prepara y en la que en un futuro cercano habrá de ejercer su profesión; lo que le permitirá desarrollarse en todas las esferas de su humanidad y contribuir al mejoramiento de la sociedad mexicana.

El alumno encuentra en cada escenario una experiencia que habrá de aportarle conocimiento, mejoramiento de sus habilidades y destrezas y modificación de sus valores. El ambiente real económico – productivo y social contribuye, con acciones relativas a su profesión, a la solución de la problemática imperante.

IV.- BASE LEGAL

El presente instrumento tiene como base legal:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Título Primero, Capitulo 1; Art.
 3º. Fracciones I, II, IV y V.
- La Ley General de Educación Capítulo 1 Arts. 7 y 8; Cap. 2 Art. 14 fracc. VIII
- Manual de Organización de los Institutos Tecnológicos

V. PROCEDIMIENTOS

Disposiciones Técnicas y Administrativas para el Seguimiento de Egresados en el Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos

1. Propósito

Incorporar mejoras en el Proceso Educativo, especialmente en los planes y programas de estudio, que incremente la efectividad institucional, a través de la recopilación y análisis de información sobre el desempeño profesional y personal de los egresados, así como de los requerimientos de los sectores empleadores.

2. Alcance

Las presentes disposiciones son aplicables al seguimiento de egresados de los programas educativos vigentes y anteriores del Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos.

3. Política de operación

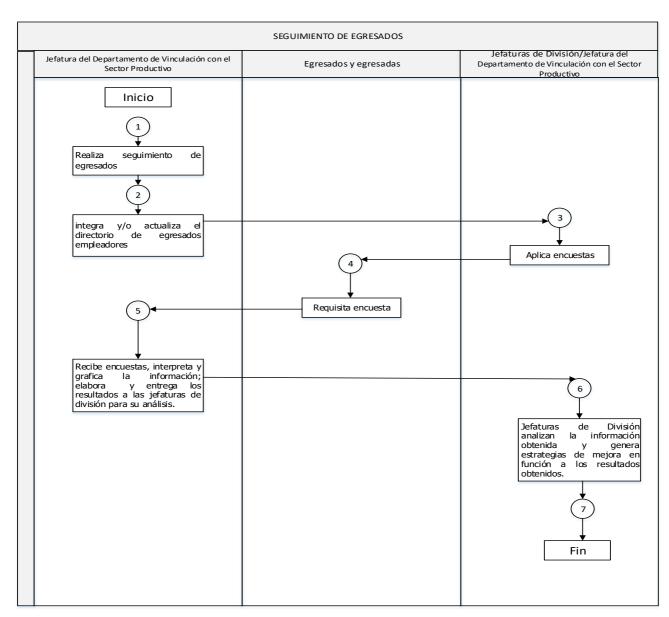
El programa de Seguimiento de Egresados estará sujeto a los lineamientos que establezca la Dirección General de Educación Superior Tecnológica.





CONTROL DE EMISIÓN				
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ		
Ing. Olga Tapia López	M.C. Ignacio López Valdovinos Coordinador Sectorial Académico	Ing. Héctor Arreola Soría Director General		
Directora de Vinculación				
Fecha: Marzo 2008				

4. Diagrama de flujo del procedimiento







CONTROL DE EMISIÓN				
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ		
Ing. Olga Tapia López Directora de Vinculación	M.C. Ignacio López Valdovinos Coordinador Sectorial Académico	Ing. Héctor Arreola Soría Director General		
Firma:				
Fecha: Marzo 2008				

5. Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
Realiza seguimiento de egresados	1.1 Responsable del seguimiento de egresados.	Jefatura del Departamento de Vinculación con el Sector Productivo
integra y/o actualiza el directorio de egresados empleadores	Se define el tamaño y elementos de la muestra de egresados para seguimiento	Jefatura del Departamento de Vinculación con el Sector Productivo
3. Aplica encuestas	3.1 Cada División académica y Departamento de Vinculación integra y/o actualiza el directorio de egresados.	Jefaturas de División/Jefatura del Departamento de Vinculación con el Sector Productivo
4. Requisita encuesta	4.1 Contesta encuesta.	Egresados y egresadas
5. Recibe encuestas, interpreta y grafica la información; elabora y entrega los resultados a las jefaturas de división para su análisis.	5.1 Se analiza e interpreta la información recabada y se entregan los resultados al área académica.	Jefatura del Departamento de Vinculación con el Sector Productivo
6. Jefaturas de División analizan la información obtenida y genera estrategias de mejora en función a los resultados obtenidos.	6.1 Recibe los resultados del seguimiento por carrera, analizan la información obtenida y genera estrategias de mejora en función a los resultados obtenidos. CONTROL DE EMISIÓ	Área académica
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Ing. Olga Tapia López	M.C. Ignacio López Valdovinos	Ing. Héctor Arreola Soría
Directora de Vinculación	Coordinador Sectorial Académico	Director General
Fecha: Marzo 2008		





6. Glosario

Aprendizaje: Adquisición y asimilación de conocimientos y experiencia.

Actualización: Perfeccionamiento que reciben los egresados para poner al día sus conocimientos exigidos por una ocupación.

Análisis ocupacional: Acción que consiste en identificar y estudiar las actividades y factores técnicos que constituyen una ocupación, así como los conocimientos requeridos para desempeñarse con eficacia y éxito en un puesto determinado.

Capacitación: Formación destinada a dar un suplemento de conocimientos teóricos y prácticos, a fin de aumentar la versatibilidad o mejorar el desempeño en el trabajo.

Cursos de formación: Componente de un programa de formación destinado a impartir los conocimientos teórico-prácticos relativos a un tema, cuya formulación y presentación dependen del puesto ocupado.

Eficiencia y Eficacia de la formación: Resultados obtenidos por los egresados en cursos o programas de licenciatura y/o posgrado que reflejan el buen equilibrio entre el costo de la formación y el resultado alcanzado, así como entre los métodos utilizados y el nivel de desempeño posterior.

Evaluación de desempeño: Apreciación de la actitud y la capacidad técnica de una persona en el ejercicio de una actividad profesional, así como también de los resultados que obtiene y los progresos que realiza.

Evaluación del nivel de formación: Apreciación del nivel de conocimientos teóricos y prácticos alcanzados durante la formación profesional, que puede requerir aplicar un cuestionario o un examen.

Material didáctico: Todos los materiales impresos o de otro tipo específicamente concebidos y utilizados para fines de enseñanza o formación.

Medio audiovisual: Apoyo didáctico que facilita o acelera la asimilación del conocimiento, el aprendizaje o el perfeccionamiento.

Métodos de evaluación: Conjunto de procedimientos, medios y técnicas de análisis con el fin de examinar y evaluar una situación o asunto específico.

Perfil ocupacional: Descripción completa de las tareas que realizan los trabajadores de un determinado campo profesional.





Programa de formación: Conjunto de actividades de formación en función de los objetivos establecidos, puestos a atender, del método utilizado, del contenido y de los resultados a alcanzar en un determinado periodo.

Seguimiento: Acciones previstas o realizadas a fin de aprovechar las informaciones recogidas o las enseñanzas obtenidas durante un proceso de observación y evaluación.